

## DIPUTACIÓN

# Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia

*2023/09572 Anuncio del Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia sobre la aprobación de ampliación de plazas de bombero/a-conductor/a. Código de convocatoria: 2023/OP001.*

## ANUNCIO

Por Decreto de la Presidencia Delegada del Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia número 930, de fecha 7 de julio de 2023, se ha dispuesto:

.../

PRIMERO.- Adicionar a la Convocatoria 2023/OP001 para la regulación del proceso para la cobertura de 109 plazas de Bombero/a Conductor/a vacantes en la Plantilla del Personal del Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Valencia (72 plazas Turno Libre y 37 plazas Movilidad), 54 plazas más de Bombero/a Conductor/a incluidas en la Oferta de Empleo Público 2023 (36 plazas Turno Libre y 18 plazas Movilidad).

En consecuencia resulta un total de 163 plazas, 108 plazas por Turno Libre y 55 plazas por Turno Movilidad.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al Órgano Técnico de Selección del Proceso Selectivo 2023/OP001 cuando se constituya, así como su publicación en el Tablón de Anuncios y Página Web del Consorcio, esta última a efectos informativos.

TERCERO.- Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Presidencia del Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación del presente acto o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de València, en el plazo de dos meses contados también a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación del presente acto.

Todo ello de conformidad con el vigente tenor de los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común en las Administraciones Públicas y los artículos 8, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

València, a 10 de julio de 2023. —La presidenta delegada, M.<sup>a</sup> Josep Amigó Laguarda.

